

PROVINCIA DE PALENCIA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE FINCAS DEL ESTADO.

RELACION de las fincas Nacionales para cuyo remate está señalado día por la Intendencia de esta Provincia.

PUEBLOS.	NOMBRES, CLASE Y CABIDA DE LAS FINCAS.	PROCEDENCIA.	RENTA ANUAL					VENCIMIENTO DEL ARRIENDO.	TASACION.		CAPITALIZACION.		DIAS Y HORAS DEL REMATE.
			T. GO.	CEBADA.		METÁLICO.			Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	
			Fs.	Qs.	Fs.	Qs.	Rs.	Mrs.					
Villalcon.	Un quiñon de tierras de 22 pedazos, hacen 19 cuartas y 25 estadales.	Encomienda de la órden de S. Juan.	23						En 1851.	8567	11	18730	} PARA 2.º REMATE. Día 1.º de Julio próximo de 9 á 9 y media de su mañana, á cuarto de hora cada una.
Quintanilla de la Cueva	Una tierra de 4 cuartas y 80 palos.	Id.						En 1853.	130		840		
Baltanás.	Primer quiñon de tierras de 11 pedazos, hacen 6 obradas, 526 estadales.	Id.	17		17				En 1851.	3414		21420	} Dicho día de 9 y media á 11 de su mañana á media hora cada uno.
	Segundo quiñon de tierras de 9 pedazos, hacen 6 obradas y 148 estadales.	Id.	17		17			Id.	2924	16	21420		
	Tercero id. de id. de 9 id. hacen 5 obradas y 50 palos.	Id.	17		17			Id.	2274	22	21420		
Poblacion de Campos.	Una bodega de 37 pies de longitud y 10 de latitud con lagar subterráneo que conste de 156 pies cuadrados el baso y 41 de tiro para la viga que es su mayor longitud y 12 de latitud.	Monasterio de S. Zoilo de Carrion.							{ No está arrendada por su estado ruinoso.	614			} PARA PRIMER REMATE. Día 22 de Julio próximo de 9 á 11 de su mañana, á cuarto de hora cada uno.
	Una casa en el corral de las malvas núm. 6 de 336 pies cuadrados de superficie, en estado ruinoso	Convento de Monjas de S. Bernardo de Palencia.			120			Por la tácita.	2500		2700		
	Otra id. en la calle Mayor principal núm. 162, consta de 1743 pies cuadrados superficiales, en estado ruinoso	Cofradía de Ntra. Sra. la Blanca.			280			Id.	10500		6300		
	Otra id. en el corral segundo de S. Miguel núm. 4 de 690 pies cuadrados superficiales, en estado ruinoso	Convento de Monjas Recoletas de Palencia.			120			En 1849.	900		2700		
	Otra id. en dicho corral núm. 5 consta de 437 pies cuadrados superficiales, en estado ruinoso.	Id.			141			Id.	700		3172	17	
	Otra id. en el corral de las malvas núm. 7 de 744 pies cuadrados superficiales con un pequeño vuelo de entrada al corral, en estado ruinoso.	Convento de Monjas Bernardas de Palencia.			155			Id.	1200		3487	17	
Balbuena de Rio-pisuerga.	Otra casa en la calle Mancornador núm. 29, comprende de 2660 pies superficiales cuadrados de los que 1464 se hallan edificados y los restantes de corral y parte arruinada, corresponde en segunda crujía, una bodega de 44 pies de línea por 19 de ancho que corresponde á la casa inmediata y á esta la parte que comprende encima del portal de 20 pies de línea la fachada por 18 de ancho.	Cofradía Sacramental de S. Lázaro de Palencia.							{ No está arrendada por su estado ruinoso.	2000			
	Un quiñon de tierras de 18 pedazos que hacen 18 obradas 3 cuartas y 92 palos.	Encomienda de la órden de S. Juan.	10		10				En 1850.	12191		14400	

NOTAS. 1.ª El quiñon de tierras en término de Villalcon es de menor cuantía y su remate tendrá efecto en esta capital y villa de Frechilla como cabeza de partido del pueblo donde radican las fincas: no resulta se halle gravado con carga alguna. El precio dado á la fanega de trigo es el de 23 reales.
 2.ª La tierra que se anuncia en Quintanilla de la Cueva, y la bodega en Poblacion, son de menor cuantía y se verificará su remate en esta capital y villa de Carrion: no resulta se hallen gravadas con carga alguna. El precio dado á la fanega de trigo es el de 28 reales.
 3.ª Los tres quiñones que se anuncian en término de Baltanás, son de mayor cuantía y tendrá efecto su remate en esta capital y villa y córte de Madrid. No resulta se hallen gravadas con carga alguna. El precio dado á la fanega de trigo es el de 28 rs. y 14 la de cebada.
 4.ª Las casas que se anuncian en esta Ciudad, son de menor cuantía y su remate tendrá efecto solo en la misma. No resulta se hallen gravadas con carga alguna.
 5.ª El quiñon que se anuncia en término de Balbuena de Rio-pisuerga, es tambien de menor cuantía y su remate tendrá efecto en esta capital y villa de Astudillo. No resulta se hallé gravado con carga alguna. El precio dado á la fanega de trigo es el de 34 rs. y 14 la de cebada.
 Las fincas que se anuncian procedentes de Monasterios y conventos, se verificará el pago de su importe en las 3 clases de pagas, que dispone el Real decreto de 9 de Diciembre de 1840.
 Las procedentes de cofradías se verificará en dinero metálico en 20 plazos de año cada uno, segun la ley de 2 de Setiembre de 1841.
 Las procedentes de la Encomienda de la órden de S. Juan en dinero metálico y en 8 años 9 pagas: pero á estas podrá admitirse postura siempre que se cubran las 2 terceras partes de la mayor cantidad porque salen á subasta, segun el Real decreto de 1.º de Mayo de 1848.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de dichas fincas en venta, acudan á hacer sus proposiciones en los sitios y horas que quedan designados. Palencia 14 de Junio de 1849.—Sotero Gregorio.

